

Nº 305

Congreso

1829

1829

Planes de la Asamblea Constitucional del
Estado correspondientes al mes de Abril

Señal. de la Asamblea.

1

Al Cno. Ministro gral. del Despacho.

^{to} C. al Cong. N.º 7. La Comision de Orden interior previene
para hacer mantener el que demanda el
arco y demas circunstancias previas en la
Sala de Sesiones del Cuerpo Legislativo, ha ex-
perimentado notablemente que el Ordenanza
destinado al servicio interior las mas veces
llega al Edificio a las diez de la mañana,
faltand por tanto al cumplimiento de

los objetos a' q. se le debe destinar, retirán-
don por la tarde quando debe citarse de per-
petuo en el mismo edificio. La Comision
que sentaria mucho que la Asamblea
llegase a percibir este decorden tra quesi-
do antes ponalo en noticia del Gobierno
como lo hacemos por medio de V.: anu-
diendo que es del caso que se dedique a
uno mismo a este servicio, pues con tal
que tenga disposicion, la practica sera
bastante p.^a vencer una mocion en lo
subsucivo.

Dios, Union, Libertad.

San Juan Abril 6, de 1829.

José^{te} Pineda
D. S.

Juan D. Donilla^{te}
D. S.

Señal de la Asamblea

2

Al Cto. Ministro genl. del Despacho.

C. Ab. P. —

A motion de un Diputado la Asamblea tubo en consideracion y acordó que los Oficiales mayores del Despacho del Excmo. y de esta Señ. los Escribientes de uno y otro, y de las demas Oficinas publicas de dotacion p.^a la Ley, sean pagados integramente en sus sueldos y con preferencia, exceptuando unicamente

la fuerza armada, respecto de la cual
se continuará observando la practica q.
el Gobto. haya seguido hasta aqui, y
de en orden lo decidimos a V. para con-
formidad del Jefe Supremo. y efectos con-
siguientes.

Dios, Union, Libertad.

San Lorenzo Abril 6, de 1829.

J. M. Pineda
P. S.

Juan D. Bonilla
D. S. M.

Se
Sria. de la Asamblea

Al Cmo. Ministro gñal. del Despacho

Cal. No. el 11.

En la sesión de ayer tomó asien-
to en la Asamblea el Ciudadano
Manuel Arriba Dignado Propieta-
rio por la Ciudad de Carago, habiendo
sido jurado el juramento constitu-
cional en la forma precepta

Lo ponemos en noticia a U.

para conseruimento a mi Supremo. Co.
dir.

Dios Union Liberdad. San Jo.
se Abril 7 de 1829.

Jay. ⁿ Piva
C. S.

Juan D. Bonilla #
D. Vicio.

Ex. Sr. de la Asamblea

M. Cto. Ministro genl. del Despacho.

La Asamblea en Sesion de ayer acordó: 1.º Que el Gobierno
 de el informe que prometo en un mensaje en orden á Casaca, ali-
 mento, y seguridad de Pcos: 2.º Que informe tambien sobre el esta-
 do actual del camino de Matina y fondos disponibles con que
 cuenta para ello: 3.º Que otro tanto haga sobre los nuevos ensa-
 yos que se hayan hecho en la Vexida de Sarapiquí, y q. este
 sea con presencia de atestados que acrediten las expediciones que
 con carga o sin ella se hayan hecho ultimamente, y los progre-
 sos de mejora; todo con el objeto de mandar a di a los Empresarios
 el premio prometido: 4.º Que con respecto al mineral del Agua-
 cante se informe circunstanciadamente sobre el numero y nomi-
 bre de minas q. se hallen trabajandose: numero de minas q.

estén graduados, y su grado ya ventajoso ya mediocre ó me-
quinos: la calidad de metales, de oro ó plata: el número de in-
genios y nastras: el número de estos en buen estado ya con
respecto á su construcción y ya en orden á la cantidad de agua:
y 3.º último si hay posibilidad de emprender alguna obra
que facilite la reunión de aguas, ó la conducción de estas para
lograr que trabasen los ingenios en todo el año: cual el
origen de estas aguas y el costo de la obra: 5.º Que produzca
igualmente informe sobre el numerario q. haya en las
cajas, bien sea producto de las rentas llamadas hasta
ahora Fideles, bien sea de las del Estado y 6.º Sobre los de-
fectos que se hallan notados en la itineraria ó ley sobre con-
tribución de caminos; y de orden de la misma lo avisa-
mos á V. para que ponga este en conocimiento del Go-
bierno.

Dios, Unión, Libertad.

Sau Juan Abril 8, de 1829.

Joséⁿ. Privado
C. S.

Juan D. Bonilla
D. S.

Señal a la Asamblea

Al Cmo. Mtro. genl. del Despacho.

La Asamblea en sesión de ayer
reunida y leyendo la diputación que el Excmo. Sr. D. Juan de
Hac. y Distribuc.ⁿ de la Real Academia de la Lengua, y la dis-
tribución de cátedras, lo q. se conviniere
camino a V. en orden a la misma
para inteligencia a su Supremo. Po-
der, y para q. se indique

Dios

Vine Libera. San Jori April
2. 2 1822.

Joyⁿ Pined
D. 1.

Juan D. Bonilla[#]
D. 1.

Señ. a la Estranhera

Al Cens. Atento. qual. del Despacho.

Mayo 16—

En sesión de ayer acordó la Estranhera
Hacer se pida al Gobierno una lista de
títulos Enplazados publicos, con expresion
de propiedad, intereses, y sueldo q.
gocen.

De su orden lo comunicamos a
V. para conocimiento del Exce. Supremo.
y efectos consiguientes.

Dios

Unica Libreria. San Tom. Mont.

9. a 1829.

Weg. ^u Piva
D. 1.

Juan D. Bonilla #
D. Srio.

Al Exo. Minist. gual. del Despacho

C. N. 14-

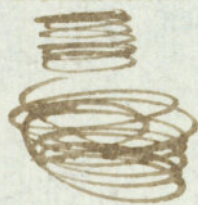
La Asamblea demand cumplir con lo prevenido en el art.º 1.º de la Ley de 22 de Mayo de 827, sobre las aristencias a las funciones eclesiásticas que deben hacer las Supmas. Autoridades del Estado en los días que el mismo señala, y que siendo una de ellas la de Jueves y Viernes Santo, en la Sesión de 14 del Corriente acordó: que el Gobierno informe sobre las disposiciones y preparativos

establecido para el efecto en la misma Ley,
por donde V. en conocimiento del Jefe Su-
premo, y de su resultado damos aviso
con anticipacion

Dios, Union, Libertad.

San Jose Abril 13, de 1829.

Mag.^o Rival
C. P.



Juan D. Bonilla #

D. Tio.

Sra. de la Asamblea

8
C. Ab. 14-

Al Cto. Ministro genl. del Despacho.

Al Excmo. Sr. D. Juan de los Rios
La Asamblea a' quien dimos cuenta
con la solicitud del Prefecto de misiones de
Jirabá p.^a q. se le concediera licencia de re-
dificar aquella Iglesia Parroquial, y q. l.
dirigido a' esta Sra. con el informe preve-
nido, tomando en consideracion el negocio en
la Sesion de 14, del corriente acordó: 1.^o Que
por no ser un edificio de nueva Planta si

no de Redificacion. 2.º que no siendo en aquel
Vecindario mas de uno, se han necesario q.
haya el que se solicita: 3.º que segun el
informe habito del Mando Politico, y que
consta en el expediente de la materia, su
Redificacion es sobre las mismas simientes
del antiguo Edificio, y con el auxilio
de muchos elementos del mismo: 4.º que
estando listos, segun lo manifiesta el su-
plicante, materiales que llegadas las
aguas son perdidos, y q. esto prudentia q.
estas proximas, si para ello se exigiere
el plano que previene la Ley de 18. de octubre
de 824., y p.º ultimo que en nada se con-
traviene al riguroso sentido de esta, segun

lo demuestran los datos recaudados en el
mismo expediente, se acordó conceder, sin
exemplar, la licencia de edificación de la
Iglesia Parroquial del Pueblo Mision San
Francisco de Terabá.

Y de Dado de la misma Asamblea lo
comunicamos a V. para conocimiento del
Gefe Supremo. y efectos consiguientes.

Dios, Unión, Libertad.

San Jac. Abril 13, de 1829.

Joag.^u Piva Juan D. Bonilla
D. es.  D. Piva

Luis a la trambulla

Al Cns. no. Múno. gual. al Dupacho

Con la fha. al q.
man. Gual.

Al proveer al Selo de For. Alta
con la fha. por la Comision a
orden interior en la fha. de este
dia ante los portales del Edificio
en virtud de esta duracion para el
servicio del mismo, ha ocupado
de operacion para cumplir con lo
previsto asegurando q. el Sang.
Mayor le habia duracion p. su
duracion o accidente, y q. en este

concepto no a de en debir suspender en
esta operacion.

La Comision p.^a lo mismo deca
raba si la suspension del Gob.^{no}. q.^d.
V. comunica a esta Sria. de 7. del
corriendo, se contina en unam. a 9.

El ordenado i. Puntos son un simple
asiento, i. de contrario, este esgeto a
las ordenes de la marina, en todo lo q.
mire al uso del Exipus.

Dici Union de la Com. San
San. Abril 15. a 1829.

Jos.^{te} Pizarro
D. L.

Juan D. Bonilla
D. L.

Señal. a la Asamblea

Al Cind. ^{no} Aturo. gñal. del Despacho.

La Asamblea en sesión de este día
acorda se pida al Gobierno un Estado
que manifieste las entradas y salidas
de las Puercas llamadas de la Federación;
y de orden a la misma lo devenga
a V. para comunicarlo al Gefe Supremo. y
efectos convenientes

Dios Vni.

on Liberad. San José Abril 22.
de 1829.

Mag.^o Piva Iguin. Flores
D. V. D. P. S. D.

Fin. et la Tremble

12

A Cuid. Mtro. genl. del Despacho.

Una Comisión encargada por la
Asamblea para suvenir la Casa del
Cinco Camels Aloua, e' informar
sobre la comodidad que puede para
establecer en ella el Depósito del Comen-
do, Corte Superior de Justicia, y Ofici-
nas subalternas, ha manifestado a la
reunión, q. para poder hacerlo con
exactitud necesita un censo de las
necesidades q. el Gobierno haya tomado
sobre el particular en virtud de las
ordenanzas. ha enviado p. a el mi-

Feb. 25

nos obgato; y decido que esta Súplica.
se comunique al Gobto. por medio
a V. para los efectos q. crea la Co-
mision, lo q. suplico para su
satisfaccion.

Dios Union Libertad. San

Joni' Abril 24. de 1822.

Frag. ¹⁰ Pineda Iguin Flores
D. S.  D. S. P. S.

Srta. de la Asamb.^a

Al C. Ministro Gral. del Despacho

De orden de la Asamblea

acompañamos a C. una proposicion

Se turne con
informe del 27 -

del Diputado Oreo para que la

ponga en conocimiento del Jefe Su-

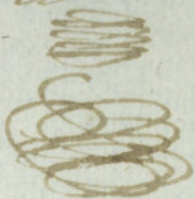
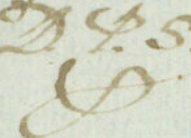
premo con el objeto que manifi-

esta su razon final.

Dios Qui

on Libertad.

San Jose Abril 25 de 1829

Juan Peral
D. S.  J. Flores
D. S. 

Secretaria de la Asamb.^a

14

Al C. Ministro Gral. del Despacho.

Damos cuenta a la Asamb.^a con la
L. 27. reemplazando nota de N. fecha de ayer con la q.^a
al Int.^o — acompaña un alentado de estados de
las oficinas de las Puntas Federa-
les que demuestran el corte practi-
cado por las mismas por fin de
cada mes de lo. tre. corridos de este
año, Satisfaciendo deste modo a la

Orden de 22. del corriente en que se
pidio un Estado de las entradas y
salidas de las mismas, y en la sen-
ta de la fecha citada acordó, que se
devolviese el atestado y se mani-
festase al Gobierno, q. el objeto
de la citada Orden no fue exigir
corte mensual, sino un presump-
to que demuestre las entradas de
las Ventas federales en todos sus
ramos. Vase el calculo de un año
comun, lo mismo que las propo-
siciones de estas en todos los estable-
cimientos y objetos a q. estan des-
tinados por la Ley para este mo-
do y con presencia del resultado li-

quid poder disponer de algunas
cantidades en objetos de Beneficencia
Pub.^a o en los que se estime
por mas necesarios. Y se ordena de
la misma lo devuimos a C.^a para q.
lo ponga en conocimiento del Gefe
Supremo y efectos consig.^s

Dios Union Libertad

San Jose Abril 25 de 1823,

J. J. P. P. J. Flores
D. J. P. S. P.

Sra de la Asamblea

16

M. Cño. Ministro gral. del Despacho

Dimos cuenta a la Asamblea con la no-
ta de V. fecha ayer con q. acompaña los es-
tados o cuadrantes del estado del mineral
y sus ingenios, coneguinte al art.º 4.º de
las q. contiene la orden de S. del Corriente,
sobre los que dispuso el Jefe Supmo. infor-
mar separadamente y la misma acordó
en la Sesion de la flñ. citada, que no es

En 27. se ciendo
al Gov. —

tando estos exâctos, se derriban p.^a que
se rectifiquen y se cumpla en el informe
con todos los objetos a' que se estendi el
referred ant.^o. Y de orden de la misma
lo decimos a' V. p.^a q.^d. lo ponga en
conocimiento del Supremo. Jefe y efectos

consequentes.

Dios, Union, Libertad.

San Juan Abril 25, de 1829.

Wag.^u Riva Iq. Flores
D. P.  D. F. S. J.

Señal de la Asamblea

+

Al Cind^{no} Ateneo. qual. del Despacho

Dicho en esta a la Asamblea
 el 27. se citó al f. l. con la nota a V. de 29. del corriente
 a que acompaña la renuncia que
 hace el Cind^{no} Felix Ormaiztegui al
 destino de Magistrado suplente de la
 Corte Superior de Justicia, y habi-
 endola tomado en consideración en re-
 sion de este día, con arreglo al parra-
 fo 15. artículo 55. de la ley funda-

mundal, acudi admitirlos mandandolos
en lugar al Ciudadano Amador Sa-
era, y q. obtubo sufragios para entran-
tarse como cuenta de las listas reunidas
de las Electorales.

Se diuina a V. para conocimiento
del Exce. Supremo, y que en su conve-
nencia haga que el suero electo se
presente a tomar posesion de su destino,
y ocupar el lugar q. le corresponde en
aquel Cuerpo.

Don Union Libera. San Jose
Abril 25 de 1822.

J. M. Pineda
D. S. J. J. J. J.
J. J. J. J.

C. Mayo 2. 18

Señal. a la Asamblea

M. Cms. ^{no} Mtro. gral. del Despacho.

Al G. V. H. Mayor.

Habiendo manifestado a la Asamblea, un diputado, q. tenía noticia de haberse creado un expediente en la Ciudad de Mérida sobre remediar el mal que aquel Vindario sufre por la escasez de agua, en las casas, y que ese expediente debia haber llegado ya al conocimiento de la Legislatura p.º habiéndole dado curso aquella Atribución.

palidad, acódi se comunique al Go-
bierno, para q. se write en su Depa-
cho el enunciado expediente, lo dirija
a una Sra. y en caso contrario to-
me las medidas necesarias con el mi-
mo fin.

Lo devuélva a V. en su cumpli-
miento, para inteligencia del Jefe Su-
perior, y efeto correspondiente.

Día Unión Libertad. San

Joi' Abril 28. de 1829.

Jag.^o Pival J. Flores
D. P. D. L. S. J.

Señal de la Asamblea

Al Cuid.^{mo} Muro. genl. del Dep.^{to}

Cal. Int. N.º 29.

Habiendo llegado a entender la
Asamblea que el Consejo y Corte de
Justicia se hallan sumamente dis-
guados con el Excmo. que se la ha
preparado por no ser correspondiente
a' en duso, la misma ha acordado
se cumpla la orden dirigida a' en
Ministerio en 27.º de Mayo pp.^{ta}

Y se en orden lo mismo a' V.

para circulig.^a del Supremo. Gen y
efecto conquisitor.

Dios Union Librad. San Jo.

11. Abril 22. 1822.

Joaq.ⁿ Pival Jq. Flores
D. S. D. Y. S. S.

Un. de la Armada.

Al Cms.^o Mtro. gral. del Despacho

Disposicion a V. la lina a ditas
navegacion p.^a la Cind. Dignados
en el presente mes, para conocimiento
del Supremo. Gefe.

Diego Maria Liberos. San Luis
Abril 30 de 1822.

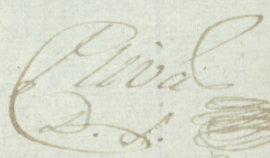
Mag.^o Ceval
D. S. 

J. Flores
D. L. S. P.

Lista de las Datas que han devengado los Ciudadanos Diputados en el
 presente mes de Abril q.^a concluye.

Ciudadano Manuel Aguilar	30.
Ciudad. Nicolas Viana Castro	27.
Ciudad. Joaquin Miera	30.
Ciudad. Juan Diego Benilla	12.
Ciudad. Don. Joaquin Miera	26.
Ciudad. Matias Santoral	30.
Ciudad. Pedro Delle	30.
Ciudad. Don Maria Lopez	30.
Ciudad. Juan Vargas	22.
Ciudad. Rafael Deyo	30.
Ciudad. Pedro Deyo	25.
Ciudad. Manuel Quaba	24.

San San Abril 30. de 1822.

Piva
 S. L. 
 Flores
 S. S. 